Santiago de Cali, Septiembre 10 de 2026

Señor
BRIAN STEVEN ESCOBAR MONTOYA
Calle 8 No. 6-51

REF: CARTA DE INVITACIÓN

Respetado señor,

Vallecaucana de Aguas S.A. E.S.P., se encuentra interesada en contratar la **PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO, BRINDANDO APOYO A LA DIRECCION JURIDICA DE VALLECAUCANA DE AGUAS S.A E.S.P**

Por lo anterior, le solicito presentar, a más tardar el día Septiembre 10 de 2026, una propuesta económica bajo las siguientes especificaciones:

OBJETO: PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO, BRINDANDO APOYO A LA DIRECCION JURIDICA DE VALLECAUCANA DE AGUAS S.A E.S.P

OBLIGACIONES: En la propuesta se debe tener en cuenta que si Vallecaucana de Aguas S.A. E.S.P suscribe un contrato como resultado de esta invitación, como contratista deberá cumplir con las siguientes obligaciones: (1) Apoyo en los procesos de contratación que le sean asignados por la Dirección Jurídica, según el procedimiento establecido por el reglamento Interno de Contratación y por el Estatuto General de la Contratación Pública (Ley 80 de 1993, leyes y decretos reglamentarios). (2) Proyectar para revisión del director Jurídico las respuestas a derechos de petición, consultas y oficios que se radiquen a la Dirección Jurídica de la entidad. (3) Apoyar la realización de los informes que se requieran para los diferentes órganos de control, MVCT, Gobernación del Valle y los demás que requiera la entidad según las instrucciones del supervisor del Contrato. (4) Resolver de acuerdo a la normatividad vigente a las consultas legales realizadas de manera escrita. (5) Revisar los expedientes contractuales que le sean asignados en cuanto al contenido legal y documental. (6) Apoyar a la Dirección Jurídica en la publicación de los documentos contractuales en el SECOP 2 dentro del término legal. (7) Elaborar las actas que se requieran dentro de la supervisión de los contratos a cargo de la Dirección Jurídica. (8) Mantener discreción y reserva sobre los asuntos confidenciales tramitados en la dependencia asignada y los que conozca en razón de sus deberes. (9) Cumplir con las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo, de acuerdo con las políticas de la empresa. (10) Participar y contribuir en las capacitaciones y cumplimiento de los objetivos

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE VALLECAUCANA DE AGUAS S.A. E.S.P. PROHIBIDA SU REPRODUCCION POR CUALQUIER MEDIO, SIN PREVIA AUTORIZACION DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA ENTIDAD

del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo (SG-SST). (11) Participar en la inducción y reinducción en temas relacionados con Seguridad y Salud en el trabajo. (12) Apoyar en la proyección de respuestas a comunicaciones, solicitudes, peticiones, internas y externas que le sean asignadas por la entidad en cumplimiento de la Ley 594 del 2000, por medio del sistema de gestión documental ORFEO. (13) Guardar la debida confidencialidad sobre los asuntos que sean de su manejo y los demás que le sean asignados. (14) Toda la información, documentación y productos generados por el contratista en cumplimiento de sus obligaciones contractuales serán de propiedad de Vallecaucana de Aguas S.A. E.S.P. A la terminación del contrato, el contratista deberá hacer entrega de un backup con toda la información antes señalada y deberá devolver los insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que sean puestos a su disposición para la prestación del servicio objeto de este contrato. (15) Presentar las cuentas de cobro oportunamente y con los requisitos exigidos por la Ley como las planillas de pago correspondientes a seguridad social (salud, pensión y ARL), informes mensuales de sus funciones ejecutadas y novedades durante el periodo al supervisor encargado y las requeridas por EL CONTRATANTE. (16) Las demás que determine el supervisor y que sean relacionadas con su objeto contractual.

PLAZO REQUERIDO: El término de duración del presente contrato será contado desde la suscripción del acta de inicio, hasta el 30 de noviembre de 2026.

VALOR Y FORMA DE PAGO: El valor total del presente contrato es equivalente a la suma de **CATORCE MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS PESOS MCTE**
($ 14.955.600) valor que incluye IVA, impuestos, tasas, contribuciones descuentos y demás costos, gastos en que deba incurrir el futuro contratista y que se causen o llegaren a causarse por la celebración, ejecución y liquidación del contrato. EL CONTRATANTE cancelará el valor del contrato en TRES (03) cuotas mensual iguales, por valor de CUATRO MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS PESOS COLOMBIANOS ($4.985.200)

LUGAR DE EJECUCIÓN: El contrato será ejecutado en la sede de VALLECAUCANA DE AGUAS S.A. E.S.P. de Cali – Valle ubicada en la Avenida 8 Norte # 24an-139 y 147 esquina. B/ Santa Mónica Residencial

REQUISTOS: junto con la propuesta económica se debe aportar los siguientes documentos:

a. Copia de Registro Único Tributario (RUT) actualizado.
b. Copia de la cédula de ciudadanía.
c. Copia formato único de la función pública hoja de vida persona jurídica diligenciado y firmado.
d. Certificado de antecedentes fiscales (Certificado Contraloría) actualizado.
e. Certificado Antecedentes disciplinarios (Certificado Procuraduría) actualizado.

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE VALLECAUCANA DE AGUAS S.A. E.S.P. PROHIBIDA SU REPRODUCCION POR CUALQUIER MEDIO, SIN PREVIA AUTORIZACION DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA ENTIDAD

f. Certificado Antecedentes judiciales (Certificado Policía Nacional).
g. Certificado Medidas Correctivas.
h. Certificado REDAM
i. Certificado Antecedentes de la Profesión (cuando aplique).
j. Copia de la planilla de pago de Seguridad Social.
k. Copia de los certificados de estudio.
l. Copia de los certificados laborales.
m. Examen preocupacional.

La propuesta con su respectiva documentación se deberá presentar en más tardar el Septiembre 10 de 2026. Este plazo se entenderá aceptado por el invitado con la presentación de la propuesta económica.

Esta invitación no obliga a la entidad a suscribir contrato o a aceptar la propuesta económica presentada por usted.

MOISES CEPEDA RESTREPO
Gerente
VALLECAUCANA DE AGUAS S.A. E.S.P.
Revisó: Camilo Andrés Gómez Jiménez - Director Jurídico (E)
Aprobó: El firmante.

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE VALLECAUCANA DE AGUAS S.A. E.S.P. PROHIBIDA SU REPRODUCCION POR CUALQUIER MEDIO, SIN PREVIA AUTORIZACION DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA ENTIDAD